

RODRIGUEZ DUCCOS, Carlos Ernesto



Datos personales

Documento de Identidad: 938.706.

Credencial Cívica:

Edad: 30 años.

Fecha de nacimiento: 28.12.1941.

Lugar: Montevideo.

Nacionalidad: Uruguaya.

Estado civil:

Hijos/as:

Domicilio: Francisco Sainz Rosas N° 4711 (1968). Montevideo.

Ocupación: Electricista y mecánico.

Militancia política: Movimiento de Liberación Nacional– Tupamaros (MLN-T).

Alias: Sergio.

Militancia gremial/sindical:

Detención

Fecha:

Lugar:

Hora:

Circunstancia:

Unidad captora:

Unidad donde es interrogado:

Responsabilidad institucional:

Testigos:

Testimonios:

Contexto histórico:

Casos conexos:

Reclusión:

Fallecimiento

Fecha de muerte: 26.08.1972.

Lugar: Establecimiento ubicado en Cno. de las Tropas y Luis Batlle Berres, Villa Sarandí, Montevideo.

Circunstancia: A las 02.00 hs. de la madrugada del 26 de agosto de 1972 las Fuerzas Conjuntas realizan un operativo de detención en un “rancho” de la cooperativa agraria experimental de Villa Sarandí. En éste estaban un miembro del MLN-T (Carlos Rodríguez Duccos) y otros militantes sociales. El operativo comenzó con la orden de que salieran y desde adentro, Rodríguez Duccos responde con un tiro. Los relatos

posteriores señalan que se produce una fuerte balacera y que son lanzadas bombas de gas lacrimógeno hacia el interior de la finca, saliendo los que estaban dentro por una ventana e intentando huir hacia el campo.

Eduardo Rossi, fue detenido al pretender escapar, otras tres personas cuyos nombres se desconocen, lograron huir. Carlos Piaggio Batelli, Juan Carlos Pérez Bustamante y el mismo Carlos Rodríguez Duccos, fueron acribillados en el lugar.

Documentación sobre la defunción: 26.08.1972. Inscripción en el libro de fallecimientos 1968-1980¹: *“Nombre: Carlos Ernesto Rodríguez Duccos, Categoría: sedicioso, día: 26, mes: 8, año: 1972, Hora: 5.40, Empresa: Jockey Club. Retira: [ilegible], Firma del vigilante de turno: [ilegible]”*.

Testigos: Eduardo Rossi, detenido en el mismo momento de los hechos y Julio Stella, ex Guardia de Granaderos.

Testimonios: Eduardo Rossi, en declaraciones realizadas en un reportaje del quincenario Mate Amargo, declara²:

“Me desperté con golpes en la puerta. Eran las Fuerzas Conjuntas. Después me enteré que eran del 2 y 3 de Infantería del Km. 14. Cuando intentan tirar la puerta, Rodríguez Ducós [sic] responde con un balazo. Luego hay 20 minutos o más de balacera cerrada. Yo tuve la sensación, que el rancho, que era de bloques pelados, sin revoque, con techo de chapa de cartón, se venía abajo. Después hubo un alto del fuego, por comentarios de un soldado supe que habían vaciado 15 cargadores de M1. En ese momento, por común acuerdo, la compañera que estaba con nosotros grita que nos queremos rendir. Suenan unos tiros más y no nos animamos a definir la situación saliendo. Había antecedentes de gente acribillada a balazos tras rendirse. El hecho es que seguimos ahí y empiezan a tirar gases. Fue cuando al abrir la ventana del fondo para tratar de respirar, vimos que por ahí no había balas y comenzamos a salir por ella. Pensé que estaba todo rodeado y que íbamos a ser detenidos. Los compañeros que salieron antes que yo iban corriendo hacia el bañado. Estaban como a 10 metros de mí. Corrí en esa dirección porque era por el único lado que se podía escapar, pues corté camino por varias casas, no por la orilla del bañado. A unos 20 metros después de las casas nos tiraron ráfagas de balas. En realidad, íbamos corriendo hacia donde ellos estaban, detrás de una pequeña loma. Me tiré al piso, y me dieron por muerto por la forma en que caí. Del rancho había salido Carlos Pérez, Carlos Piaggio, la muchacha y yo. Atrás mío salieron otros dos compañeros. Quedó Rodríguez Ducós [sic]. Cuando voy corriendo, no veo a mis compañeros, pero con la balacera oigo los gritos que me indican que les dieron. Identifico la voz de Juan Carlos Pérez gritando “por la patria!”. Por conversaciones posteriores con la familia me enteré que tenía un balazo en la cabeza. Evidentemente ese disparo fue posterior. Con un balazo en la cabeza no pudo haber gritado eso. La voz de Carlos Pérez para mí era inconfundible porque lo conocía desde que tenía 12 años.

Como a los diez minutos, sentí que me rodeaban, un soldado me cacheó e inmediatamente después me llevaron para arriba, a la puerta del rancho”.

¹ Ministerio de Defensa Nacional. Dirección Nacional de Sanidad Militar. Departamento de Estadística y Registros Médicos. En Agrupación documental del Equipo de Investigación Histórica. Secretaria de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

² Ministerio de Educación y Cultura. Comisión Especial Ley 18.596. Expediente Nro. 2010-11-0001-4224. Documentación que obra en el expediente. Mate Amargo. 2da. Época. N° 18, año 1987.

Continúa el periodista que realiza el reportaje mencionado: “Según [Julio] Stella, el Ejército avisó de la situación por radio. El ropero³ de la Metro, sin esperar la autorización de mesa central acudió, y se encontró frente a un cuadro de soldados gaseados que, por lo que tú decís, serían los propios gases que ellos mismos habían tirado y que provocaron que la parte de atrás del rancho quedara descubierta.

-En un momento del interrogatorio, un suboficial me dijo que habían recibido gases y que por eso habían abandonado la parte de atrás y que como nosotros habíamos dicho que nos entregábamos habían dado el [ilegible] por terminado.

- Qué sucedió después?

- Me llevaron para el rancho. A esa altura había unos siete “camellos”⁴ desperdigados por el campo, el “ropero” estaba de “jeta” metido contra la puerta, la gente de la Metro copaba la parte de delante de la casa. Alguien con uniforme de la Metro me metió una 45 en la cabeza, con el brazo torcido para atrás y me usó de pantalla para entrar al rancho. No había nadie en la pieza, yo suponía que estaba el flaco Rodríguez pero no lo vi. Después me tiraron en un cordón de “verdes”; llegué hasta un camello en medio de culetazos y puntas de pie. Casi enseguida de eso subió un capitán al “camello” e informó que tenía una clave 11 (un detenido), un muerto y dos heridos. Deduje que los heridos eran los que había visto que corrían adelante mío, los dos Carlos [Se refiere a Carlos Piaggio y a Carlos Pérez Bustamante]. Marchamos hacia el cuartel y del viaje no retuve absolutamente nada. Me dio la impresión de que suben un cuerpo en la parte de atrás del “camello” antes de arrancar, pero cinco puntas de rifle en la cabeza me impedían mirar.

- Cuándo te enterás de la muerte de los otros muchachos?

- En la tortura, cuando estaba en el caballete. Para entonces habían pasado, tal vez varias horas, no estoy seguro. Me mostraron cédulas de los dos, yo negaba conocerlos pero cuando me dicen que murieron me impactó. Dije que los conocía, que tenían 20 años y se llamaban Carlos. Ellos también se impactaron un poco. Después “me la dan” con un poco más de fuerza, porque había entrado en contradicción con lo que estaba declarando.” Continúa el reportaje.

Responsabilidad Institucional: Fuerzas Conjuntas.

Región Militar N° 1, Órgano Coordinador de Operaciones Antisubversivas (O.C.O.A.). En el operativo, según las declaraciones del mismo testigo, participan miembros del Regimiento de Infantería N° 2 y 3 (km. 14). A este operativo concurre en ayuda, personal de la Guardia de Granaderos. Según el testimonio del chofer del “ropero” de este organismo, Julio Stella, quien efectuó “un tiro de gracia” sobre los heridos caídos fue el oficial José Felipe Sande Lima.

Contexto histórico: 1972 es considerado el año de mayor violencia política y represión estatal, pudiéndose constatar, según datos oficiales, la detención –por parte de las Fuerzas Conjuntas- de un total de 2146 ciudadanos,⁵ así como la muerte de 55

³ “Roperó”. Vehículo celular de forma prismática, cerrado, amplio, con capacidad para el transporte de personas, de uso cotidiano por parte de los Cuerpos Especiales de la Policía.

⁴ “Camellos”. Camioneta militar con forma de joroba, con capacidad para 6 a 10 personas.

⁵ División de Ejército I. Órgano Coordinador de Operaciones Antisubversivas (OCO). Estudio estadístico de las personas detenidas en la lucha antisubversiva desde el año 1970. Noviembre de 1976. En Agrupación documental del Equipo de Investigación Histórica. Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente

ciudadanos por responsabilidad del Estado (más de la mitad de los muertos y asesinados en el período 1968-1973).⁶

El 24 de febrero de 1972 el Movimiento de Liberación Nacional – Tupamaros (MLN- T) secuestra a Nelson Bardesio, fotógrafo policial, quien brinda a sus captores un largo testimonio acerca de las actividades de los grupos parapoliciales y paramilitares conocidos como el “Escuadrón de la Muerte” o el “Comando Caza Tupamaros”. Los datos obtenidos permitieron individualizar a varios de sus integrantes.⁷ Así, el MLN- T confeccionó un plan de acción denominado “Plan contraofensivo 1972”, que consistía en la ejecución de miembros de dicho Escuadrón. El 14 de abril de 1972,⁸ cuatro integrantes del Escuadrón fueron muertos por los Tupamaros, en tanto que las Fuerzas Conjuntas dieron muerte a ocho militantes de la organización en diversos procedimientos represivos desplegados en Montevideo.

Al día siguiente, el 15 de abril de 1972, la Asamblea General votó el “Estado de Guerra Interno”, una original figura jurídica que posibilitó, entre otras cosas, la suspensión de las garantías individuales y el juzgamiento de civiles por la justicia militar, aplicándoles el Código Penal Militar con el consiguiente incremento de las penas de prisión.

Un mes más tarde, el 15 de mayo de 1972, la Asamblea General aprobó una prórroga por 45 días, hasta tanto se votara la “Ley de Seguridad del Estado y del Orden Interno” (Ley 14.068), lo que ocurrió el 6 de julio de 1972. La misma entró en vigencia el día 12 del mismo mes y año, sustituyendo al “Estado de Guerra Interno”. Esta ley declaraba a los delitos contra la patria como delitos militares, a la vez que creaba otras nuevas figuras delictivas que incorporaba al Código Penal Militar.

Entre tanto, en el Parlamento y en la Asamblea General, se sucedían las intervenciones denunciando distintos casos en donde quedaba manifiesto el accionar represivo de las Fuerzas Conjuntas. Estas denuncias se realizaban ante las reiteradas solicitudes del Poder Ejecutivo de continuar prorrogando la suspensión de las garantías individuales y ante la muerte en los cuarteles de numerosos detenidos.

Casos conexos: En el operativo detuvieron a Eduardo Rossi y fueron asesinados: Carlos Enrique Piaggio Batelli, Carlos Ernesto Rodríguez Duccos y Juan Carlos Pérez Bustamante.

A partir de la muerte del Director Gral. de Defensa Civil, Cnel. Artigas Álvarez, ocurrida el 25.07.1972, aumentaron las muertes de los militantes durante el proceso de detención, según surge de la lectura de dos documentos oficiales.

El primero, son los asientos registrados en el “Libro de Fallecimientos (1968-1980)”⁹ publicado en el Anexo de José María Pérez Lutz, que da cuenta de las siguientes muertes:

27.07.1972. Eduardo Agustín Ariosa Amilivia.

28.07.1972. Marcos Segundo Suárez Píriz.

31.07.1972. Víctor Leonel Alvez Trindade.

⁶ En www.sdh.gub.uy “Investigación Histórica sobre Detenidos-Desaparecidos y Asesinados Políticos”, 2da. Sección: “Asesinados políticos”.

⁷ Entre los miembros identificados se encontraban: el inspector Víctor Castiglioni, el comisario Hugo Campos Hermida, el ex subsecretario del Ministerio de Educación y Cultura Armando Acosta y Lara, el subcomisario Óscar Delega, entre otros.

⁸ En www.sdh.gub.uy. Operativo contra el Movimiento de Liberación Nacional-Tupamaros.

⁹ Ministerio de Defensa Nacional. Dirección Nacional de Sanidad Militar. Departamento de Estadística y Registros Médicos. En Agrupación documental del Equipo de Investigación Histórica. Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

OBSERVACIONES

19/7/972: *En la fecha, el causante se encuentra detenido por las FF.CC. –ec.- 27/VIII/972: Según Comunicado de Prensa No. 449, de las FF.CC. fechado el día 26/VIII/972, informa que el causante murió en un enfrentamiento con las FF.CC., cuando las mismas realizaban un allanamiento en una vivienda sita en Ruta 1 y Camino de las Tropas, el día 28 de agosto de 1972. api.*

ABRIL 1983

REVISADO

REV. 1999 N° 189

- *Ministerio del Interior. Dirección Nacional de Policía Técnica. Prontuario General de Información.¹²*

N.o. 227.716

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES

Prontuario General de Información

Nombre

Carlos Ernesto Rodríguez Duccos

Causa

Asociación para Delinquir. Atentado a la Constitución y Hurto. “Tupamaro”

Serie E 1333

Individual dactiloscópica

Sección V 3222

Montevideo, 16 de Octubre de 1968

Filiación tomada el 11 de Octubre de 1968

Nombre: Carlos Ernesto Rodríguez Duccos

Hijo de: Brandilio y de: Eloísa

Alias: Nacido en Uruguay

Dpto. Montevideo

Nacido: el 28 de 12 de 1941

Edad aparente años

Estado civil: soltero Lee sí Escribe sí

Profesión empleado

[*Sigue con descripción de rasgos físicos*]

Instrucción Secundaria

Aspecto social en la vida ordinaria Bueno

Domicilio: Calle Saint Rosas

Nro. 4711

Sección 16

E 1333

I 3222

227.716

14/14/1968

Señas Particulares

Procedimientos y arrestos sufridos

¹² Ministerio del Interior. Dirección Nacional de Policía Técnica. Archivo de Antecedentes Prontuarios y Patronímicos. En Agrupación documental del Equipo de Investigación Histórica. Secretaria de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

Fecha de entrada CAUSA Lugar A disposición de que autoridad
11.10.1968 [ilegible] J. Inst. 1°

Arrestos, Procesos y Otros Antecedentes.

Carlos Ernesto Rodríguez Duccos

Octubre, 11 de 1968. Asociación para delinquir, Atentado contra la Constitución y Hurto. J. y E. Juez de Instrucción de 1er Turno.

(Ver oficio N° 615 en Prontuario N° 208.645).

Setiembre 6 de 1971. Con esta fecha, el causante fugó del Penal de Punta Carretas.

Diciembre 14 de 1971. El Juez Ldo. de Inst. 1° Turno por Oficio N° 5777, asunto de Jefatura N° 111.428, solicita la captura del causante.

- Ministerio del Interior. Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Departamento N° 4 de Inteligencia y Enlace. Memorándum¹³.

Dirección Nacional de Información e Inteligencia.

Departamento N° 4 de Inteligencia y Enlace

MEMORANDUM

Ref: Se informa sobre hechos e ilícitos perpetrados por elementos extremistas en AGOSTO de 1972.

Día 26 – EXTREMISTAS: RODRÍGUEZ DUCCOS, PEREZ BUSTAMANTE y PIAGGIO BATTELLI, HERIDOS DE MUERTE EN ENFRENTAMIENTO CON LAS FF.CC. EN RUTA 1 y CNO. DE LAS TROPAS.-

Como resultado de interesantes elementos aportados por extremistas detenidos y documentación procesada, se llega a establecer la presencia en una vivienda de la RUTA 1 y CAMINO DE LAS TROPAS, de elementos del MLN. Es así que en el día de la fecha, se lleva a cabo allanamiento en la referida vivienda, a la que, al aproximarse los integrantes de las Fuerzas Conjuntas, fueron recibidos por un nutrido tiroteo que fue contestado sin pérdida de tiempo por los efectivos actuantes. Del cruento enfrentamiento, resultaron tres extremistas heridos de muerte, identificados posteriormente como:

-Carlos Ernesto RODRÍGUEZ DUCCOS, nacido el 28 de diciembre de 1941, prófugo del Penal de Punta Carretas en la evasión masiva del 6 de setiembre de 1971, donde se encontraba recluido desde el 11 de octubre de 1968, por los delitos de:

- “ASOCIACIÓN PARA DELINQUIR”
- “ATENTADO A LA CONSTITUCIÓN” y
- “HURTO”;

-Juan Carlos PEREZ BUSTAMANTE y

-Carlos PIAGGIO BATTELLI.-

¹³ Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa. Rollo 784. Rollo 784_1269 a 784_1287. En Agrupación documental del Equipo de Investigación Histórica. Secretaria de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

Durante la “balacea”, algún otro extremista allí “enterrado”, habría logrado darse a la fuga.-

Informes Militares

- Ministerio de Defensa Nacional. Servicio de Información de Defensa. Ficha Patronímica¹⁴.

[de forma manuscrita dice:] FALLECIDO 26/8/72
Ficha confeccionada en Montevideo el 31 de marzo de 1970

127838-1

E

Ministerio de Defensa Nacional
S.I.D.

Dep. 1

RODRIGUEZ DUCCOS
Apellidos

Carlos Ernesto
Nombres

Alias: (a) “Sergio”

[hay foto]

DOCUMENTOS: C/C
Serie N°

C/I 938.706
N° Dpto.

OTROS DOC:

Pasaporte

Lib. Enrol.

NACIMIENTO: 28-DIC-41
Fecha

Montevideo
Lugar

DOMICILIO: Saint Rosas 4711
Calle N°

Telef.

PROFESION U OCUPACION: Mecánico

LUGAR:

CARGO:

IDEOLOGIA POLITICA:

CLASIFICACIÓN: (MLN) Tupamaros

DATOS COMPLEMENTARIOS:

Est. Civil

Conyugue

Hijos

Otros familiares

¹⁴ Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa. Rollo 386, Rollo 386rr_0097 a 386rr_0099. En Agrupación documental del Equipo de Investigación Histórica. Secretaria de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

FECHA	DOCUMENTOS	127838 ANTECEDENTES A REGISTRAR f.2
2.XI.69	75-233	En calidad de preso político en Punta Carretas, firma una carta denunciando las condiciones de la penitenciaría.
11/IX/70	72/97	Remitido: el 11/X/968. Causa: "Asociación para delinquir, Rapiña, Daños, Hurto, Privación de Libertad, Atentado a la Constitución".
2/VIII/70	75/506	Indica 7

10/IX/71	79/66	9/IX/971: En la fecha se fugó del Penal de P. Carretas. Estatura 1,81: color de ojos Castaños, IDENT. DACT, E-1333 I-3222 (OO) Indica: 2, 3, 4 (OO)
15/5/72	975	
26/8/72	P. Mensual D. 3360	Herido de muerte en un enfrentamiento con efectivos de las FF.CC. en la finca de la Ruta 1 y Camino de las Tropas, en el cual además resultaron muertos Juan Carlos Pérez Bustamante y Carlos Piaggio Batelli. (CC)
8.9.83	29180/4	06.09.71: En la fecha se fugó del Penal de Punta Carretas. Operación: "ABUSO". Eval. A-1. Indica: 6

FECHA	DOCUMENTOS	093867 ANTECEDENTES A REGISTRAR Foja 3
09.05.82	14.543/82	-Mencionado página/s 323,324 del libro "Testimonio de una Nación Agredida" Evaluación: A-1 (GM) (LA) Indica 5
26.07.82	Doc. 17130	-Juez Militar de Instrucción de 3er. Turno solicita información. Se contestó por Oficio N° 362/D-I/82. (SV)

- Ministerio de Defensa Nacional. Órgano Coordinador de Operaciones Antisubversivas. Ficha Patronímica¹⁵.

24982

Apellido P. Apellido M. Apellido E. 1er Nombre 2do Nombre F.1
RODRIGUEZ DUCCOS Carlos Ernesto 21set72

"ALIAS": C I de C.C. Serie: N°
Nacionalidad: Est. Civil: F. Nac/Edad: 28 de DIC/1941 Lugar: Montev.
Reg Fot: Indiv. Dact. Estat: Peso:
Cabellos: Ojos: Cejas: Nariz:
Otras señas:
Domicilio: Saint Rosas 4711. entre/calle
Ocupación: Dirección trabajo:

¹⁵ Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa. Rollo 612, Rollo 612_0960. En Agrupación documental del Equipo de Investigación Histórica. Secretaria de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

Nombre esposa/concubina:
Nombre hijos:

Ver comunicado FFCC 449
26 AGOSTO 72.

Apellido P. Apellido M. Apellido E. 1er Nombre 2do Nombre

ANTECEDENTES:

- Ministerio de Defensa. División del Ejército I. Listado de detenidos fugados entre 1970 y 1972¹⁶.

[En manuscrito dice:] *Original en carpeta de FUGAS del MLN*

DIVISION DEL EJERCITO I.

O.C.O.A.

Relación de sediciosos fugados y fechas de las mismas

8 Marzo 70: PALOMAS (Cárcel de Mujeres)
29 Set. 70: Cárcel de Salto.
26 May. 71: Juzgado Letrado de Instrucción de 4to. Turno
17 Jul. 71: Penal Punta Carretas
30 Jul. 71: ESTRELLAS (Cárcel de Mujeres)
6 Set. 71: ABUSO (Penal de Punta Carretas)
28 Set. 71: Penal Punta Carretas
12 Marzo 72 [sic]¹⁷: Penal Punta Carretas

(...)

RODRIGUEZ DUCCOS, Carlos Ernesto

Abuso

(...)

Fugados de Dependencias de las Fuerzas Armadas

21 Nov. 72:	(1 nombre)	Grp. A. No. 5
24. Feb. 73	(4 nombres)	Bn. Ing. No. 1
31 Ago. 73	(3 nombres)	Bn. I. No. 2

Comunicados de las Fuerzas Conjuntas

Información de prensa

Denuncias parlamentarias

Respuestas del Poder Ejecutivo

¹⁶ Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa. Rollo 165. Rollo 165_0221 a 165_0225. En Agrupación documental del Equipo de Investigación Histórica. Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

¹⁷ Existe un error en la fecha. El hecho sucedió el 12 abril del mismo año, según la documentación presente en la misma ficha.

Información complementaria

29.10.1974. Es mencionado en una nomina de ciudadanos muertos al 29 de octubre de 1974, de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia. El listado que indica nombre, fecha y referencia, señala como fuente de información el Comunicado de las Fuerzas Conjuntas 449/972.

Gestiones posteriores a 1985

Información de prensa

- 00.00.1987. Mate Amargo. “Se confirman acusaciones de Julio Stella. Asesino de Michelini mató a Juan Carlos Pérez y Carlos Piaggio”¹⁸.

A raíz de las declaraciones del ex granadero Julio Stella publicada en Mate Amargo, familiares de los jóvenes asesinado el 26 de agosto del '72 cerca del Camino de las Tropas y Luis Batlle Berres se acercaron a nuestra redacción a ratificar su voluntad de exigir que esas muertes se investiguen. La narración de un sobreviviente de esa noche luctuosa sobre cómo sucedieron los acontecimientos –declaraciones que fueron corroboradas y complementadas por los vecinos del rancho, escenario del “combate”-, Extensas y múltiples entrevistas y la visita al lugar de los hechos, armaron un rompecabezas cuya pieza clave fue las denuncias de Stella. Del cuadro resultante surge la confirmación de que el autor del asesinato de los Jóvenes heridos y desarmados sería el mayor de la Guardia de Granaderos José Felipe Sande Lima, quien –según acusación del ex granadero- se vanagloriaba del asesinato de Zelmario Michelini. Por haberse cometido fuera del período que abarca la Ley de Caducidad, los crímenes de los jóvenes escapan a toda posibilidad de que queden impunes. LA Justicia debe actuar.

Qué pasó la noche en qué murieron Carlos Rodríguez Ducós [sic], Juan Carlos Pérez y Carlos Piaggio? De la minuciosa investigación que realizó nuestros periódicos, pueden reconstruirse los hechos.

Tres jóvenes de 20 años, Eduardo Rossi, Carlos Piaggio y Juan Carlos “Nono” Pérez, conocidos militantes frenteamplistas en la zona de Camino Anaya –hoy, un comité de base del Frente Amplio del lugar lleva el nombre Carlos Piaggio-, activos impulsores del Movimiento de Lucha por el Trabajo (MLN) y trabajadores en una de sus cooperativas agrarias experimentales, colaboraban además con el Movimiento de Liberación Nacional (Tupamaros).

En una modesta casa de bloques, sin revoque y techo de cartón, situada en las cercanías de Tomkinson y Batlle Berres, Villa Sarandí, tanto esos jóvenes como otros militantes del MLN –el más “viejo” integrante de esta organización Carlos Rodríguez Ducós, el dueño del rancho, una muchacha y otro joven- buscaron refugio ante la intensa persecución que sufrían los tupamaros en el '72, en particular en el mes de agosto cuando sucedieron estos hechos. En una estrecha pieza –estaban construyendo otra-, los siete compartieron semanas de penuria y solidaridad.

En la madrugada del 26 de agosto, alrededor de la hora dos, efectivos del Ejército rodearon el rancho: al percatarse, Rodríguez Ducós [sic] efectuó un disparo

¹⁸ Ministerio de Educación y Cultura. Comisión Especial Ley 18.596. Expediente 2010-11-0001-4224. Documentación que obra en el expediente. Mate Amargo. 2da. Época. N° 18, año 1987. Firma el artículo, Edmundo Canalda, Director del mismo periódico.

desde adentro que fue respondido con ráfagas de MI por parte de los militares. Ante la abrumadora superioridad del fuego, los habitantes del rancho se rindieron, pero demoraron su salida para evitar una masacre como las que habían sucedido en situaciones similares.

Los comenzaron a gasear. Los soldados que estaban detrás del rancho, víctimas también de los efectos del gas, fueron recogidos por un “ropero” de la Metro al mando de José Felipe Sande Lima, quien había acudido al lugar sin esperar la autorización central, al recibir por radio el pedido de ayuda del Ejército.

Cuando los ocupantes del rancho abrieron una banderola de la pared trasera – hay tapiada, como se ve en la foto- para que entrara aire, verificaron que desde esta dirección no se efectuaban disparos. Rodríguez Ducós [sic] decidió quedarse a cubrir la retirada su sus compañeros que se hizo por dicha ventana con el propósito de huir por el bañado. En su relato, Stella cuenta que Rodríguez Ducós [sic] salió luego armado por la puerta de adelante y fue acribillado. Tres de los que salieron por la ventana lograron huir, pero a los pocos metros Eduardo Rossi –quien resultara ileso y el único detenido vivo- Carlos Piaggio y Carlos Pérez, fueron sorprendidos por el fuego de un destacamento.

Eduardo, más separado de sus compañeros, simuló estar muerto y sintió los quejidos de los heridos.

El grito de “por la patria!” de “Nonó” y un diálogo que alcanzó a tener Carlos Piaggio con un vecino demuestran que éste y Pérez no habían recibido todavía –como después se verificó en sus cadáveres- los “tiros de gracia” en la cabeza. Desarmados y heridos –testifica el granadero Stella- son ultimados por Sande Lima.

Parecería que los encargados del operativo por parte del Ejército –cuyos nombres posee Mate Amargo- no dieron la orden para que los asesinaran y que ni siquiera se enteraron del suceso inmediatamente, por el contrario, informaron por radio que volvían a la Unidad con un muerto –Rodríguez Ducós [sic]-, un detenido - Rossi-, y dos heridos –Piaggio y Pérez.

- 00.00.1987. Mate Amargo. “Hablan los vecinos. Le pisaron la cabeza y lo remataron”¹⁹.

“Sentí un tiroteo y quise salir pero nos gritaron que nos tiráramos al suelo. Les dije: ‘mire que hay dos personas adentro’ y sentí ‘salgan por la puerta del fondo con las manos en alto’. Salí, y casi tropiezo con un herido que estaba para el lado del bañado, ‘ayúdeme, señor, yo solo quería salvarme’ me dijo, llegó un guardia y le pisó la cara con la bota; salimos al patio y nos tiramos de barriga al suelo. Sentimos unos tiros más y vimos que habían matado al herido; tenía un balazo en la cabeza. (...)”

Denuncias

Causas Judiciales

Solicitud de informes a la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente. Equipo Historiadores.

¹⁹ Ministerio de Educación y Cultura. Comisión Especial Ley 18.596. Expediente 2010-11-0001-4224. Documentación que obra en el expediente. Mate Amargo. 2da. Época. N° 18, año 1987.

Reparación patrimonial del Estado